

Condiciones bajo las cuales se compromete Pedro Súñer de oficio carpintero y vecino de esta Ciudad á construir los Chariots, escaleras y pies de loto, para el escenario de este Gran Teatro del Liceo.

Artº 1º Será de cuenta del contratista la compra de la madera que deberá ser de Pinoceo de 1.^a calidad y bien seca, y la de los tornillos que se necesiten á juicio del arquitecto Director, ó del Director especial de este ramo, y será de su cuenta el pago de los formales y demás materiales que emplee para esta obra salvo los que mas abajo se expresarán.

2º El contratista queda comprometido á construir treinta y un Chariots de dos canales cada uno para el encage de las piezas superiores: Cinco Chariots de una sola canal para el objeto sobredicho, diez y nueve escaleras con sus ramales y veinte y nueve pies de loto.

3º Será de cuenta del contratista la colocación de todas las piezas de hierro las que le serán entregadas por la Dirección y diseños.

4º Tanto los Chariots como los varales se sujetarán al modelo que está de manifiesto y á las instrucciones que reciba el contratista del arquitecto Director, ó del Director especial del escenario.

5º El contratista no colocará ninguna rueda

ó yge sin untarla antes con el ingrediente
que se le suministrara por la Direccion.

6º Estos treinta charriots y varales en la
forma apuesta anteriormente, se entregarán
por todo el dia veinte y ocho de Febrero
próximo enteramente concluidos.

7º Cuando hayan sido aprobados por el arqui-
tecto Director veinte charriots con sus correspon-
dientes varales, se le entregarán al contratista
tres mil reales; y la restante cantidad
hasta llegar á los seis mil seiscientos ochenta
reales por que se cierra el presente afi-
to se será entregada cuando se obtenga la
recepcion del arquitecto Director.

8º Todas las reparaciones que tuvieran que
hacerse en dichos charriots durante los tres
primeros meses de su construccion debe-
rán correr de cuenta del contratista sin
ninguna clase de abono, á menos que
las averias ó desperfectos se debieran
á causas independientes á la construc-
cion de los mismos á juicio del arqui-
tecto Director.

9º Toda la madera que se emplee
para esta obra deberá quedar aserra-
da antes del dia veinte de este mes
y si asi no fuere podrá mandar la

aserrar el arquitecto á costas del contra
tista.

Barcelona 4 Enero de 1862.

José D. Moutoué

Nota: Para mayor aclaracion del Artículo 5º se
debe entenderse que los Chariots serán de madera
de pininos y que los barales serán de madera
de Flandes pero una y otra de primera cali-
dad.

José M. Lopetegui = Joaq. V. de Sedrakoff,
secretario.

Pedro Sime